

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO : 2021-084
DEMANDANTE : NIDIA YOLIMA ALBA
DEMANDADO : ÁVARO ENRIQUE FORERO

Una vez más se requiere a la señora NIDIA YOLIMA ALBA y a la Comisaría de Familia de Ubaté para que realicen la notificación personal de la demanda al señor ALVARO ENRIQUE FORERO, so pena de ser sancionado de conformidad a lo previsto en el numeral 3º del Art. 44 del C.G.P. que dispone: *"Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución".* **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez